

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Udías	265
Circular número 20. Recordando la obligación de proveerse de la cédula de habitabilidad en las viviendas de nueva construcción	264	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	265
Circulares números 21, 22 y 23, por las que se declara la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en los términos municipales que se citan.....	264	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Circulares números 24 y 25, por las que se declara la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en los Ayuntamientos que se mencionan	264	Providencias judiciales.....	266
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Jefatura de Obras Públicas	264	Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Penagos, Val de San Vicente, Polaciones y Escalante	26
Distrito Minero de Santander	265	ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noja	270
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miera	270
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Solórzano.....	27

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 20

Recuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia y demás entidades que construyen viviendas en la misma, la obligación que tienen de acatar fielmente cuantas disposiciones dictadas por la Fiscalía Superior de la Vivienda regulan la materia indicada, cuidando muy especialmente que no se prescinda de la cédula de habitabilidad y no llevándose a cabo inauguración alguna de viviendas sin haberse expedido, antes de ser ocupadas, la indicada cédula.

Santander, 31 de marzo de 1954. 528

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 21

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, pueblo de Soto la Marina, cuya existencia fue declarada oficialmente según Circular de fecha 10 de febrero de 1954, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 23, de 22 de febrero de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 27 de marzo de 1954. 529

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 22

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Hazas en Cesto, pueblo de Beranga, cuya existencia fue declarada oficialmente según Circular de fecha 14 de diciembre de 1953, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 151, del 18 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 31 de marzo de 1954. 530

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Puertos

Don Manuel Hoyo González, vecino de Noja, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la construcción de un bar merendero en la villa de Noja, colindante con su playa.

Los linderos de la concesión que se solicita son:

Norte, finca de los señores Rui-gómez y playa.

Este, playa.

Sur, carretera al pueblo y rampa de acceso a la playa.

Oeste, fincas particulares.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, dándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse

CIRCULAR NUMERO 23

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Ampuero, pueblo de Hoz de Marrón, cuya existencia fue declarada oficialmente según Circular de fecha 14 de diciembre de 1953, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 151, del 18 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 31 de marzo de 1954. 531

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 24

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carbuco bacteridiano en el Ayuntamiento de Astillero, pueblo de Guarnizo, cuya existencia fue declarada oficialmente según Circular de fecha 4 de marzo de 1954, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 35, del 22 de marzo de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 31 de marzo de 1954. 532

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 25

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carbuco bacteridiano en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, pueblo de Sommo, cuya existencia fue declarada oficialmente según Circular de fecha 22 de febrero de 1954, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 27, del 3 de marzo de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 31 de marzo de 1954. 533

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

a la concesión que se solicita, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16 2.º, a cuyo fin y durante las horas hábiles de oficina, se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, en esta Secretaría, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 29 de marzo de 1954.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 536

Derechos de inserción: 161 pts

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado La Glorieta, número 15.688, solicitado por don José González González, vecino de Limpias, con 25 pertenencias de mineral de hierro, en los parages denominados de La Barcenilla, del pueblo de Limpias, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico 11 de la carretera de Limpias a Liendo.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, al Oeste, 100 metros; de la primera a la segunda, al Sur, 500 metros; de la segunda a la tercera, al Este, 500 metros; de la tercera a la cuarta, al Norte, 500 metros; de la cuarta al punto de partida, Oeste, 400 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de 30 días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 26 de marzo de 1954.—El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. 537

El Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación de mineral de hierro Gloria, número 15.470, de la provincia de Santander, publicándose dicha resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, y se notificará al interesado, quien podrá entablar recurso contencioso administrativo, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a la Jefatura de Mi-

nas de Santander de su interposición, requisito exigido por el artículo 177 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y una vez transcurrido el plazo concedido para la interposición del recurso, sin que la Jefatura reciba la notificación, o sea desestimado, se anunciará la caducidad en el "B. O. del E." y en el de la provincia correspondiente, con la advertencia de que no se admitirán nuevas solicitudes de permiso de investigación o de concesiones de explotación, en el terreno considerado, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad, en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de marzo de 1954.—El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. 538

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE UDIAS****Anuncio**

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse proposiciones para optar a la subasta extraordinaria de tres lotes de madera de pino, procedentes de claras del monte "Cuesta Canales y Corona", número 339, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, bajo las condiciones y características que a continuación se expresan:

A las once horas: Primer lote. Monte "Cuesta Canales y Corona", número 339.

Sitio: "Fresno".

Número de pies: 2.020.

Volumen: 127 metros cúbicos.

Tasación: 20.643,85 pesetas.

Precio índice: 25.804,81 pesetas.

A las once y media: Segundo lote. Monte "Cuesta Canales y Corona", número 339.

Sitio: "Vivero de Llaín".

Número de pies: 1.560

Volumen: 103 metros cúbicos.

Tasación: 16.742,56 pesetas.

Precio índice: 20.928,31 pesetas.

A las doce: Segundo lote. Monte "Cuesta Canales y Corona", número 339.

Sitio: "Cagiga del Vino".

Número de pies: 1.343.

Volumen: 101 metros cúbicos.

Tasación: 16.417,55 pesetas.

Precio índice: 20.591,93 pesetas.

Los aprovechamientos corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C, que los presentarán a la mesa, junto con las respectivas hojas de compras.

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán desde el día de la publicación de este anuncio hasta las dos de la tarde del anterior al de la celebración de las mismas, bien entendido que, dicha presentación habrá de hacerse en días hábiles.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del tipo de tasación.

El pliego de condiciones puede examinarse en Secretaría, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios correspondientes.

Udías, 31 de marzo de 1954.—El alcalde, José María García Fernández. 554

Derechos de inserción: 281 pts.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Enrique García Cuevas, se siguen autos ejecutivos—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, contra don Víctor Gutiérrez Cuevas, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, ochenta y dos gallinas de raza "Legor", de unos dos años de edad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día veinte del próximo mes de abril, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que dichas aves han sido pericialmente tasadas en la cantidad de mil ochocientos diez pesetas; que para tomar parte en aquella subasta de-

berán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tipo que sirve de base por aquélla, que es el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero, y que las citadas aves se encuentran depositadas en poder de don Pedro Guerra González, mayor de edad y vecino de Reinosa.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 209 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en expediente sobre inscripción de dominio, por tracto sucesivo, que se sigue a instancia de doña María Gómez Ventisca, mayor de edad, soltera, vecina de Santillana del Mar, sobre la finca siguiente:

En Camplengo (Santillana), sitio de La Moreda, erial de 166,25 carros, linda: al Norte, Celedonia Gómez; Sur, Santiago Sánchez; Este, herederos de Fernando García, y Oeste, Lorenzo Gómez y Juana Bárcena.

Y en virtud del ignorado paradero de los colindantes que figuran en el Registro, herederos de don Eusebio Bárcena, se les cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, si les conviniere, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Pedro Alvarez Romero.

Derechos de inserción: 141 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy, en expediente sobre inscripción de dominio, que se sigue a instancia de don Pedro Ansorena Garret, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santander, sobre la finca siguiente:

En Villapresente (Reocín), sitio Fontana, prado de 36 carros, linda: al Norte y Oeste, carretera; Sur, herederos de Francisco González y los de doña María Sánchez, y Este, el propio don Pedro Ansorena.

Y en virtud del ignorado paradero de los colindantes antiguos que figuran en el Registro, herederos de don Antonio Revuelta, y de doña Victoria González de la Sierra y de los que pudiera haber también ignorados de los actuales colindantes, herederos de doña María Sánchez y de don Francisco González, así como también a todos los causahabientes de la titular en el Registro, de doña Fronilda Alonso Revuelta, se les cita para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, si les conviniere, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Pedro Alvarez Romero.

Derechos de inserción: 177 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Luis Escobio Andraca, representado por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, contra don Juan José Munguía y su esposa, doña Blanca Escobio Andraca, los cuales se encuentran en ignorado paradero, en cuyos autos

se ha acordado poner el presente, a fin de que a dichos demandados se les requiera por edicto para que presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que se les embargó en los mismos, en término de seis días.

Y para que lo acordado tenga lugar pongo el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 141 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en los autos que después se dirá, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de Villacarriedo, con jurisdicción prorrogada a esta ciudad de Torrelavega y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de tercería de mejor derecho, tramitados en este Juzgado entre partes; de la una y como demandantes don Gonzalo García Ruiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad; don Roberto Rojo Diana, mayor de edad, soltero, empleado y de la misma vecindad; don Alfredo Bermúdez Rubio, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Peñacastillo, y don Diego López Muñiz, mayor de edad, casado empleado y vecino de Bustio (Asturias), y de la otra y como demandados, la Entidad Gon-Ber, sociedad anónima, domiciliada en esta ciudad, y contra don Diógenes Díaz Lantarón, mayor de edad, industrial y vecino de Arroyo. Dirigida y representada la parte actora por el letrado don Pedro López Agudo y el procurador don Antonio Teja Sampedro, no habiendo comparecido los demandados que han sido declarados en rebeldía...

F
sus
ría
por
Teja
ción
y de
den
carg
don
mo
Gon-
mil
Garc
oche
fred
seisc
Dieg
dos
Dian
tidad
los r
pres
hace
Y
man
sent
los e
juici
en el
vinci
As
pro
Fran
brica
Y
a los
Ber,
Lanta
"Bole
expid
rrela
de m
cuatr
vare
De
AD
AV
Ap
tamie
sion
los e
al fin
dan e
terver
los.
ma d
zimer
de 19
sentar
estim
resad

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de tercera de mejor derecho, promovida por el procurador don Antonio Teja Sampedro, en representación de los actores, debo declarar y declaro que los mismos tienen derecho preferente a percibir, con cargo a los bienes trabados por don Diógenes Díaz Lantarón, como de la propiedad de la Entidad Gon-Ber, S. A., las sumas de seis mil setenta pesetas don Gonzalo García Ruiz; mil seiscientos ochenta y nueve pesetas, don Alfredo Bermúdez Rubio; dos mil seiscientos veintiocho pesetas, don Diego López Muñoz, y trescientas dos pesetas, don Roberto Rojo Diana, correspondiendo estas cantidades a salarios devengados por los mismos al servicio de la Empresa Gon-Ber, S. A. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Y dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma que para esos casos determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados Entidad Gon-Ber, S. A. y don Diógenes Díaz Lantarón, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Pedro Alvarez Romero.

Derechos de inserción: 365 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, los expedientes que se expresan al final del presente anuncio, quedan expuestos al público en la Intervención de Fondos, a los efectos, plazos reglamentarios y forma dispuestos por la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Los expedientes que se exponen al público son los siguientes:

Por quince días hábiles y ocho más: Cuenta general de liquidación del presupuesto municipal ordinario y la Cuenta general del presupuesto especial de Ensanche, ambos del año 1953.

Por quince días hábiles: Expediente de habilitaciones de crédito con cargo a la totalidad del superávit del presupuesto municipal ordinario y del presupuesto especial de la zona de Ensanche, ambos del año 1953.

Santander a 3 de abril de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Estadillo E.—Plantilla de transición

GRUPO A). ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a).—Escala Técnico-Administrativa

Número de plazas: una; cargo: oficial mayor (sin título); dotación: 13.500 pesetas. (A extinguir).

Número de plazas: una; cargo: subjefe de Negociado; dotación: 11.250 pesetas. (A extinguir).

Número de plazas: una; cargo: oficial segundo; dotación: 9.000 pesetas. (A extinguir).

Número de plazas: una; cargo: oficial de intervención; dotación: 9.000 pesetas. (A extinguir).

Número de plazas: dos; cargo: oficial; dotación: 9.000 pesetas. (A crear).

Subgrupo d).—Escala auxiliar

Número de plazas: una; cargo: Auxiliar de intervención; dotación: 8.000 pesetas. (A extinguir).

Número de plazas: tres; cargo: auxiliares; dotación: 8.000 pesetas. (A crear).

Número de plazas: una; cargo: Auxiliar; dotación: 8.000 pesetas.

GRUPO B) TECNICOS

Subgrupo b).—Con título elemental

Número de plazas: una; cargo: aparejador; dotación: 9.500 pesetas.

GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo a).—Cuerpo de Policía municipal

(Sección guardia urbana)

Número de plazas: una; cargo: cabo de la Guardia municipal; dotación: 8.125 pesetas

Número de plazas: ocho; cargo: guardias municipales; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: una; cargo: jefe de Policía urbana; dotación: 9.750 pesetas. (A extinguir).

(Sección de Arbitrios y Aguas)

Número de plazas: una; cargo: cobrador de aguas; dotación: pesetas 6.500

Número de plazas: una; cargo: administrador de arbitrios; dotación: 6.500 pesetas. (A extinguir).

Número de plazas: una; cargo: agente recaudador ejecutivo; dotación: 6.500 pesetas. (A extinguir).

Número de plazas: seis; cargo: vigilantes de arbitrios; dotación: 6.500 pesetas.

(Servicios similares a oficios)

Número de plazas: una; cargo: albañil; dotación: 6.500 pesetas

Número de plazas: una; cargo: cantero; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: una; cargo: fontanero; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: una; cargo: jardinero; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: una; cargo: enterrador; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: una; cargo: carrero de la carne; dotación: pesetas 6.500.

GRUPO D) SUBALTERNOS

Número de plazas: diez; cargo: barrendero; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: tres; cargo: barrendero; dotación: 6.500 pesetas. (A crear).

Número de plazas: dos; cargo: conserje; dotación: 8.125 pesetas.

Resultas del personal anterior al 1.º de julio de 1952.

Reinosa, 1 de marzo de 1954. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Corporación (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente en sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1953.

Sesión del día 7.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se informa de la comunicación recibida, procedente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, informando que la cantidad que es necesaria depositar, para llevar a cabo el replanteo del deslinde de este término con el de Santa María de Cayón, acordando transmitirla a la Junta vecinal del pueblo de Sobarzo.

Se da cuenta de la rectificación del padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, que se aprueba por unanimidad.

Se informa de la rendición de cuentas del año 1952, de la Fundación instituida por el presbítero don Vicente Prieto Quintanilla, pro-escuelas del barrio de Llanos, encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

Se aprueban varios pagos.

Sesión del día 14.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se informa de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de la Delegación de Hacienda pesetas 24.255,20, por diversos recursos municipales, acordando formalizar su ingreso en la Depositaria municipal.

Se aprueba la baja de dos perros matriculados, según declaración de los propios interesados.

Se informa de la comunicación recibida del señor alcalde del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, participando que la aportación señalada a este municipio al presupuesto del Juzgado Comarcal es de 1.269,60 pesetas este año, y que del 52 se restan 116,88 pesetas, acordando ingresar seguidamente dicho resto, y en cuanto al año en curso, que se verifique trimestralmente, y que se comuniquen al señor alcalde de Medio Cudeyo, la necesidad de conocer la consignación con antelación necesaria para su consignación en el presupuesto correspondiente.

Se acuerda que por el señor secretario se redacte una ordenanza, reglamentando la exacción de un derecho-tasa, por ocupación y aprovechamiento de un terreno

propiedad del pueblo de Penagos.

Dada cuenta de la contestación recibida de la Dirección General de Enseñanza Primaria, se acuerda que el señor alcalde convoque a sesión extraordinaria del Pleno, para tratar de la importancia económica de los nuevos proyectos que han de redactarse para la construcción de viviendas para los señores maestros.

Se aprueba la baja de una bicicleta, y alta al adquirente.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de monte, se acuerda comunicar a don José Hoz Santacruz, que el terreno comunal en el sitio del Machucón, denunciado por doña Joaquina Prieto, debe quedar abierto al uso del aprovechamiento del vecindario, y que se comuniquen este acuerdo a la denunciante.

Vista la resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre inversión del producto del capital al fundacional, de la escuela del Patronato, fundada por don Ambrosio Gómez en el pueblo del Erema, así como la solicitud que el señor administrador ha formulado en nombre del Patronato, al señor alcalde, a fin de que la reglamentación dispuesta por el Ministerio se haga oyendo el parecer del Ayuntamiento; verificada ésta, se aprueba en el sentido de que se concedan dos becas o premios en metálico a un niño y una niña que más se distingan en su asistencia y aprovechamiento y que independiente de los premios en metálico, se conceda a los alumnos premiados con un diploma expresivo de sus méritos, firmado por el señor maestro o maestra y la Comisión municipal, en el que constará el nombre y apellido del Fundador, etcétera, etc.

Se aprueban varios pagos.

Sesión del día 21.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de un carro a solicitud del interesado.

Se acuerda adquirir 20 papeletas de 10 pesetas, pro-reconstrucción del Monasterio de San Julián de Samos, en la rifa nacional autorizada al efecto.

Se informa de haber percibido el señor alcalde, en la Tesorería de Hacienda, la cantidad de 11.068,61 pesetas, por cupo de compensación resto del año de 1952.

Se informa de la liquidación girada a este Ayuntamiento por el

diputado provincial, por estancias de personas de este municipio en establecimientos benéficos provinciales durante los meses de enero y febrero actual.

Se acuerdan diversos pagos.

Y en cumplimiento de la legislación municipal vigente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, si procede, se extiende este extracto por duplicado, en Penagos a 10 de junio de 1953. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

El precedente extracto fue aprobado en sesión celebrada por la Comisión Permanente en el día de la fecha.

Penagos, 20 de junio de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas por la misma en el mes de abril de 1953:

Sesión del día 4.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se hace constar no asiste el concejal don Felipe Sánchez.

Se informa de haber autorizado la Jefatura del Distrito Forestal a la Junta vecinal de Sobarzo para aprovechamiento total de las leñas y maderas de los montes de La Acebosa y El Seluco, para su repoblación con eucaliptos.

Se informa de las gestiones practicadas cerca de los señores arquitecto escolar y la Excelentísima Diputación Provincial, en relación con los proyectos escolares, de conformidad con las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Igualmente, de que el día 26 de abril se personaron en este Municipio los señores arquitecto escolar e inspector de Primera Enseñanza, a fin de levantar los planos de los terrenos para emplazamiento de las obras, acordando que dicho día se invite a comer a dichos señores por este Ayuntamiento.

Se acuerda contribuir con un donativo de 25 pesetas a la Federación Española de Bolos.

Se informa de la comunicación recibida de la Administración de Rentas Públicas transmitiendo escrito de la Dirección General de Usos y Consumos desestimando la solicitud de este Ayuntamiento sobre administración de dicho impuesto, acordando informar de

ello al ilustrísimo señor director general de Administración Local, a modo de consulta.

Queda enterada la Corporación de la contestación dada por la Jefatura del Distrito Forestal, referente a que la autorización solicitada para cortar los árboles existentes en el monte de Brenavieja, para su repoblación, se verifique en los impresos oficiales.

Se da cuenta de haber entregado el señor veterinario la cantidad de 200 pesetas, aportadas por él y los establecimientos comerciales de Penagos, para los gastos de anuncios de la feria de Santa Eulalia, publicados en los diarios "Alerta" y "Diario Montañés".

Se acuerda la baja de un carro y carreta matriculados, a petición de los interesados.

Se concede licencia para construir una casa de labor al vecino don Luis López Noval, debiendo satisfacer los derechos municipales y presentar los planos de construcción.

Se acuerda encargar un encerrado de madera con destino a la escuela de niñas del pueblo de Cabárceno.

Se acuerda, igualmente, efectuar por administración las reparaciones en ventanas, puertas y tejado, así como el blanqueo que se precise en dicha escuela.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 11.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el concejal don Felipe Sánchez.

Se da cuenta de la solicitud de don Moisés Valle Saro, aparejador de obras, solicitando se le designe aparejador de este Municipio, sin sueldo, la Corporación acuerda dejar pendiente dicha solicitud, en tanto recabe el parecer del aparejador don Gerardo Cavadás, que durante varios años lo fue de este Ayuntamiento.

Se accede a lo solicitado por don José Agudo Media, capataz de camineros de Obras Públicas, referente a declararle exento del derecho-tasa sobre rodaje de bicicletas, pero con la advertencia de que la exención deberá solicitarla cada año.

Se da cuenta de haberse recibido dos libros de antología de escritores y artistas montañeses, comprendiendo las de don Vicente

Pereda y don Benjamín Taborga, acordando expresar el agradecimiento de esta Corporación al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada a nombre del interesado.

Se designa comisionado a los actos de clasificación y revisión, el día 14, al señor alcalde don Francisco Navedo.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 25.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda informada la Comisión de la comunicación recibida sobre aportación de este Municipio a la Comisión Superior de Ordenación Urbana, acordando ingresar los dos primeros trimestres de este año.

Se acuerda abonar a la Junta vecinal del pueblo de Sobarzo la primera anualidad como devolución del anticipo para obras escolares en dicho pueblo.

Se da cuenta de haberse aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

Se aprueba la cuenta de caudales de depositaria comprensiva de los fondos del presupuesto ordinario del primer trimestre de este año de 1953.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Santoña el resto de la aportación al presupuesto ordinario de Justicia del partido, del año 1952.

Igualmente, se acuerda abonar al mismo Ayuntamiento y al de Medio Cudeyo las aportaciones a los presupuestos respectivos de Justicia del primer semestre de este año.

Al señor médico titular por reconocimiento de los mozos del reemplazo 1953, sus devengos.

Se informa de haberse ingresado en la Mancomunidad Sanitaria, por el señor alcalde, los haberes de los funcionarios de este Municipio en el primer trimestre, y las cuotas del I. P. de Higiene y P. Nacional Antituberculoso.

Se aprueba la baja de un perro matriculado por haberle dado muerte su dueño.

Queda pendiente la propuesta del secretario para construir una librería.

Se informa de haberse recaudado en la feria de San Jorge, por

derechos municipales, 1.660 pesetas.

Se acuerda efectuar los trabajos necesarios en la escuela de niños de Cabárceno, abriendo en el frente Sur una o dos ventanas; derribo del colgadizo existente, y que por el señor alcalde se disponga la redacción del presupuesto de las obras, y que se solicite a la Compañía Orconera la concesión de una subvención para dicha obra, teniendo en cuenta que la escuela es la construída por dicha Compañía.

Se acuerdan diversos pagos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la legislación municipal vigente, se extiende este extracto por duplicado, en Penagos a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, Francisco Navedo.

Diligencia: El precedente extracto fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el 20 de junio de 1953.—El secretario, F. Palacio.—Visto bueno, el alcalde, Francisco Navedo. 973

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año de 1953.

Comisión Permanente

Sesión del día 16 de abril.—Aprobación de la anterior.

Denegar a Mercedes Morante, de Helgueras, un terreno, por tratarse de enlace de vía pública.

Donar a la Sociedad Colombófila de Oviedo una copa para la suelta del 4 de octubre, en Unquera.

Comisionar a don Manuel Lamadrid, para realizar la limpieza de las tuberías de agua.

Conceder a don Delfín González el entronque con la alcantarilla general para saneamiento del edificio de su propiedad en Unquera, previo pago de los derechos municipales.

Ordenar a los presidentes de Serdio y Estrada el arreglo de caminos vecinales.

Conceder licencia a doña Carmen Gómez Iglesias, para abrir un hueco en el local que ocupa en Unquera.

Aprobación de diversas cuentas y otros asuntos de trámite.

Sesión del día 30 de abril.—
Aprobación del acta anterior.

Autorizar a don Juan José Ibáñez la ampliación del quiosco propiedad del Ayuntamiento que viene disfrutando en alquiler.

Recibido el informe del Colegio de Secretarios sobre derechos pasivos del que lo fue de este Municipio, don Manuel Sierra Carranceja, y someter el expediente a la aprobación del próximo pleno.

Sesión del día 15 de mayo.—
Aprobación del acta anterior.

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial un avance sobre el gasto por hectárea de la operación de catastro.

Solicitar de diario "Alerta" la revisión de su factura por anuncio de la feria de ganado.

Reiterar e imponer una sanción en metálico al presidente de la Junta vecinal de Serdio el cumplimiento de lo ordenado sobre reparación de caminos vecinales.

Conceder a don Manuel González Guerra, de Luey, 21 áreas de terreno comunal, con arreglo a las normas establecidas.

Rechazar el recurso presentado por el empresario del Cinema Lolina, de Unquera, por improcedente.

Sesión del día 28 de mayo.—
Aprobación de la anterior.

Denunciar el contrato con Talleres Guerra Bolívar para la reparación y limpieza de máquinas de escribir, por incumplimiento del mismo.

Asuntos de trámite y aprobación de cuentas, entre ellas la del diario "Alerta".

Sesión del día 18 de junio.—
Aprobación del acta anterior.

Aprobar el expediente de partidas fallidas, por un total de 49,70 pesetas.

Atender la petición de la Junta vecinal de Prellezo para la reparación de las fuentes públicas de dicho pueblo, solicitando presupuesto.

Asuntos de trámite y aprobación de cuentas.

Val de San Vicente a 1 de julio de 1953.—El secretario (ilegible).
Visto bueno, el alcalde (ilegible).
1038

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Por el plazo de 15 días, y a efectos de examen y reclamación, si procede, se halla expuesta al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1953. 542

Polaciones, 26 de marzo de 1954.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Todos los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, se pasarán por la Secretaría de este Ayuntamiento en cualquiera de los días comprendidos entre el 1 y el 20 del próximo mes de abril, a fin de presentar la oportuna declaración de alteraciones, debiendo venir provistos del documento que justifique el cambio de dominio y de haber pagado los Derechos Reales a la Hacienda.

Realizada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento por parte de los afectados.

Escalante, 27 de marzo de 1954.
El alcalde accidental, Angel Ruiz.
541

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NOJA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 11 de abril, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1953.
- 3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.

- 4.º Presupuesto para 1954.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Noja, 31 de marzo de 1954.—El jefe de la Hermandad.
Derechos de inserción: 97 pts.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIERA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 4 de abril, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1953.
 - 3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.
 - 4.º Presupuesto para 1954.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Miera, 31 de marzo de 1954.—
El jefe de la Hermandad.
Derechos de inserción: 97 pts.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOLORZANO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 2 de abril a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1953.
 - 3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.
 - 4.º Presupuesto para 1954.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Solórzano, 31 de marzo de 1954.
El jefe de la Hermandad.
Derechos de inserción: 97 pts.